



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO: DGRM/ 2053 /2018

Ciudad de México, 20 de abril de 2018.

LIC. MANUEL DIAZ INFANTE GOMEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Presente

Asunto: Atención del Oficio No.
CSCJN/DGA/DAIB/315/2018.

Hago referencia a su oficio No. CSCJN/DGA/DAIB/315/2018, mediante el que solicitan diversos expedientes en el marco de los trabajos de la revisión DAIB/2018/19.

Sobre el particular, me permito remitir los siguientes expedientes:

No.	Contrato Anterior	Servicio	Contrato Renovado	Observaciones
✓ 1.	4517000088	Servicio de Limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara, Jalisco	4518000101	Se remite expediente que se compone de 1 carpeta
✓ 2.	4517000255	Servicio de Limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica de Tijuana, Baja California	4518000111	Se remite expediente que se compone de 1 carpeta
✓ 3.	4517000817	Servicio de Limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica de Torreón, Coahuila	4518000533	Se remite expediente que se compone de 1 carpeta
✗ 4.	SCJN/DGRM/DABI-121/12/2016	Póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN	SCJN/DGRM/DABI-097/12/2017	El expediente solicitado se encuentra en uso, en virtud de que funge como insumo para la elaboración de informes y puntos de acuerdos para el CASOD, por lo que se pone a disposición para consulta del equipo auditor en las oficinas de la DABI.
✓ 5.	SCJN/DGRM/DS-019/03/2013	Derechos de uso de contenidos de televisión y noticias en	4518000296	Se remite expediente que se compone de 1 carpeta

1 Folder Renovación contiene la documentación de las 3 serv. (Renovaciones)



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No.	Contrato Anterior	Servicio	Contrato Renovado	Observaciones
✓6.	SCJN/DGRM/DABI-044/07/2017	texto en español, vía satélite e internet Mantenimiento, actualización, soporte técnico y soporte proactivo del software de SAP ECC 6.0 denominado Sistema Integral Administrativo (SIA)	SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017	Se remite expediente que se compone de 1 carpeta
✓7.	SCJN/DGRM/DS-118/12/2016 4517000470	Servicio de vigilancia para los inmuebles de la Ciudad de México	SCJN/DGRM/DS-093/12/2017 4518000323	Se remite expediente que se compone de 1 carpeta

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente

MTRA. CLAUDIA C. CAMERAS SELVAS
DIRECTORA GENERAL

c.c.p.- Lic. Rodolfo H. Lara Ponte.- Oficial Mayor de la SCJN.- para su superior conocimiento.
ALHA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
documentación desuelta en este oficio.
2018 JUN 13 PM 1:06
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA

OFICIO: DGRM/

3089 /2018

Ciudad de México, 12 de junio de 2018.

LIC. MANUEL DIAZ INFANTE GOMEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Presente

Asunto: Atención del Oficio No.
CSCJN/DGA/DAIB/491/2018.

Hago referencia a su oficio No. CSCJN/DGA/DAIB/491/2018, mediante el que solicita tres (3) expedientes de renovaciones realizadas durante el 1 de enero al 31 de mayo de 2018, en el marco de los trabajos de la revisión DAIB/2018/19.

Sobre el particular, me permito remitir la información solicitada, conforme a la siguiente relación:

Número de Contrato Renovado	Nombre del Prestador de Servicios	Servicios contratados	Comentario
4518001348	Brom y Asociados, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad y vigilancia intramuros para la CCJ en Monterrey, N.L.	
4518001390	Corporación Mexicana de Gestión de Riesgos, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad y vigilancia intramuros para la CCJ en Morelia, Mich.	
4518001347	Proyectos y Servicios de Resguardo, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad y vigilancia intramuros para la CCJ en Uruapan, Mich.	

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. CLAUDIA C. CAMERAS SELVAS
DIRECTORA GENERAL

c.c.p.- Lic. Rodolfo H. Lara Ponte.- Oficial Mayor de la SCJN.- para su superior conocimiento.

ALHA
AL

461



Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018.

LICENCIADO MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA
Presente.

Se hace referencia a sus oficios CSCJN/DGA/DAIB/902/2018 y CSCJN/DGA/DAIB/1019/2018, por los que con relación a la auditoría CSCJN/42/2018 "Renovación de Contratos", informa que a la fecha de la revisión no se encontraban suscritos los contratos SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, a establecer con SAP México, S.A. de C.V. para el mantenimiento, actualización y soporte proactivo del software del SIA y, SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, a formalizar con Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V., para el mantenimiento de servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN y, otorga prórroga hasta el 16 de noviembre para atender la recomendación contenida en el mismo.

Al respecto, y sobre el contrato SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, a establecer con SAP México, S.A. de C.V. para el mantenimiento, actualización y soporte proactivo del software del SIA, nos permitimos informarle que ya se encuentra firmado y pagado.

En el anexo 1 del disco compacto adjunto, encontrará copia del contrato de referencia debidamente firmado por las partes, así como del convenio aclaratorio SCJN/DGRM/DABI-036/07/2018 al instrumento jurídico que se comenta.

Sobre el contrato SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017 a formalizar con Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V. (HP), para el mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, continuamos con el análisis conjunto y estimamos que en breve comunicaremos a esa Dirección General a su digno cargo el resultado del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Claudia Cristina Camaras Selvas
Directora General de Recursos Materiales

Lic. Juan José Alvarado Guzmán
Secretario de Seguimiento del Comité de
Adquisiciones y Servicios, Obras y
Desincorporaciones

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA
OFICINA DE LA AUDITORÍA
CONTRALORÍA
15 NOV 18 17:43
ANEXO 1 DISCOS
COMPACTOS
DE
AUDITORÍA

Con anexo: el indicado.

C.c.p. Lic. Rodolfo H. Lara Ponte.- Oficial Mayor y Presidente del CASOD.-Presente.

C.c.p. Lic. Juan Claudio Delgado Ortiz Mena.- Contralor.- Presente.

C.c.p. Maestra Claudia Cristina Camaras Selvas.- Directora General de Recursos Materiales.- Presente.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Clean C.D.

Julio

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

2018 NOV 28 PM 5 21

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

OFICIO: DGRM/ DABI/ 006067 /2018.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

ASUNTO: Atención a recomendación.

LICENCIADO MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA
P R E S E N T E.

097

Aud 19-2018

En alcance al oficio OM/ST/147/2018, y en atención a su amable oficio CSCJN/159/2018 Informe de auditoría "Renovación de Contratos", por medio del que nos envía los resultados correspondientes, así como la observación relativa a la falta de formalización del contrato SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, con Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V., para el mantenimiento de servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, y en alcance al oficio OM/ST/147/2018, esta Dirección General, con base en la documentación e información disponible en la misma, informa a Usted lo siguiente:

1. En su 10a sesión extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) acordó, entre otros, el siguiente caso: **(Anexo 1)**.

"Caso 0510EDGRM17".- Autorización para la renovación con fundamento en el artículo 50 del AGA VII/2008, de una "Póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN" proporcionados por la empresa Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. (Fabricante de los equipos), solicitados por la DGTI, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El Comité acuerda por unanimidad: conforme a la información presentada bajo la más estricta responsabilidad de las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información y, con fundamento en los artículos 50 y 157 del AGA VII/2008, se autoriza la renovación del contrato correspondiente a la póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN" proporcionados por la empresa Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V., así como el pago anticipado.

Debe revisarse y justificarse el incremento de precio que pretende el prestador del servicio.



2. Derivado de la autorización del CASOD, el 15 de diciembre de 2017 se notificó a Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. la contratación de la póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, conforme lo siguiente: **(Anexo 2)**.

Descripción	Monto anual M.N.	16% I.V.A. M.N.	Total M.N.
Póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018	\$1'968,213.48	\$314,914.16	\$2'283,127.64

3. El 4 de enero 2018 se iniciaron las revisiones internas (DGRM) del instrumento contractual.
4. El 9 de enero de 2018 se remitió a DGTI para sus comentarios.
5. El 17 de enero 2018 se envió a la mesa de contratos.
6. El 22 de enero 2018 se recibieron comentarios del licenciado Juan José Alvarado Guzmán, Coordinador de la Mesa de Contratos.
7. El 31 de enero 2018 fueron recibidos los comentarios correspondientes a la Secretaría Jurídica de la Presidencia.
8. El 21 de febrero de 2018, la DGRM presentó un **Punto Informativo** al CASOD, aclarando el porcentaje de incremento de la póliza contratada **(Anexo 3)**.



9. En su 2da sesión ordinaria, celebrada el 2 de marzo de 2018, el CASOD acordó, entre otros, lo siguiente: **(Anexo 4)**.

Caso 0302DGRM18.- Informe sobre la contratación de la póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, proporcionados por la empresa Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

El Comité acuerda por unanimidad: con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 18 del AGA VI/2008, se aplaza la decisión, a efecto de que se realice un mayor análisis entre las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales.

10. La DGRM entregó, el 25 de abril de 2018, un oficio al Secretario Técnico del CASOD, informando que la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) emitió una nota informativa conteniendo la opinión técnica correspondiente sobre el incremento en la propuesta económica de H.P., referente a lo contratado en 2017 versus la propuesta presentada en 2018, solicitando se sometiera a consideración del CASOD, con la oportunidad debida **(Anexo 5)**.

11. En su 5a sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2018, el CASOD acordó, entre otros, lo siguiente: **(Anexo 6)**.

Caso 0505DGRM18.- Póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN con Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

El comité acuerda por unanimidad: con fundamento en la información presentada bajo la más estricta responsabilidad de las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales y, los artículos 41, fracción I y 164 del AGA VI/2008 se autoriza la adjudicación directa a Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. a partir del 1 de mayo a diciembre 2018, con pago anticipado y un importe de \$1, 312,142.32 sin considerar el IVA.



12. En su 6ta sesión ordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2018, el CASOD acordó, entre otros, lo siguiente: **(Anexo 7)**.

Asuntos generales.

Respecto de la contratación de la póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN con Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

El Comité acuerda por unanimidad: las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información deben presentar un informe detallado sobre el adeudo y los alcances de la póliza.

26/NOV/2018.

A esta fecha se tiene el siguiente adeudo con Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. por la póliza anual contratada para el ejercicio presupuestal 2018:

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MXN
ÚNICA	1.1	Póliza de Mantenimiento "HPE 6 hour Proactive Care CTR SVC para 1 servido HP Proliant Modelo: DL380p G8.	Póliza	41,558.40
	1.2	Póliza de Mantenimiento "HPE 6 hour Proactive Care CTR SVC para 1 unidad de almacenamiento HP P2000 G3 FC DC SMB SAN Starter Kit y 6 servidores HP Proliant Modelos: DL380 G7, DL580 G71.3	Póliza	499,512.48
	1.3	Póliza de Mantenimiento "HPE 6 hour Proactive Care CTR SVC para 1 unidad de almacenamiento HP P2000 G3 FC DC SMB SAN Starter Kit y 30 servidores HP Proliant Modelos: DL580 G7, DL380p G8.	Póliza	1,427,142.60
SUBTOTAL				1,968,213.48
IVA				314,914.16
GRAN TOTAL				2,283,127.64

VF



La póliza fue entregada a la Suprema Corte el 2 de enero de 2018, primer día hábil del año, y activada por Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. desde el 1° de enero de 2018, por lo tanto, la SCJN ha estado cubierta desde el primer minuto de este ejercicio, ante cualquier incidencia que lleguen a sufrir los equipos propiedad de este Alto Tribunal contemplados en la misma **(Anexo 8)**.

La póliza, en todos sus alcances, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. Al seguir pendiente la formalización del contrato correspondiente, continúa pendiente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectúe el pago de la póliza anual 2018.

Con fecha 7 de agosto de 2018 la DGRM remitió un punto para acuerdo para ser sometido al CASOD, con el fin de continuar con la formalización del contrato SCJN/DGRM/DABI-97/12/2017, por el importe de \$1'968,213.48, más IVA.

13. En reunión celebrada el 22 de agosto de 2018 en las oficinas de la Oficialía Mayor, con la presencia del señor Oficial Mayor, el Secretario Técnico del CASOD, los Directores Generales de Tecnologías de la Información, Presupuesto y Contabilidad, el encargado del despacho de la Dirección General de Recursos Materiales y la Directora de Adquisiciones Informáticas, Comunicaciones y Material Bibliohemerográfico, se manifestó que en fechas pasadas se había advertido que en el contrato celebrado con la empresa Seventh Adviser Solutions S.A. de C.V. se habían incluido 22 servidores que también forman parte de los cubiertos con la póliza contratada con HP
14. Con fecha 13 de junio de 2018, por oficio DGTI/DIS-1285-2018, la Dirección General de Tecnologías de la Información había solicitado a la DGRM se dieran de baja esos 22 servidores del contrato con Seventh Adviser Solutions S.A. de C.V. **(Anexo 9)**
15. La DGRM, con fecha 18 de junio de 2018, mediante oficio DABI/821 solicitó a la empresa Seventh Adviser Solutions S.A. de C.V. la baja de los servicios de mantenimiento a los 22 servidores en comento, a partir del 1 de julio de 2018 **(Anexo 10)**.
16. Por lo anterior, la DGRM solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad no efectuar ningún pago a la empresa Seventh Adviser Solutions S.A. de C.V., hasta que la DGTI aclarara y en su caso resolviera la problemática presentada **(Anexo 11)**.
17. Con fecha 16 de octubre la representante legal de Hewlett- Packard México S. de R.L. de C.V. hizo llegar al Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales un documento en el que solicita la formalización del instrumento contractual y el pago de la póliza por el importe contratado de \$1'968,213.48, más IVA **(Anexo 12)**.



18. La DGTI notificó a la DGRM, mediante oficio DGTI/SGIT-2241-2018, fechado 17 de octubre de 2018, que había regularizado la situación contractual y a su oficio lo acompañó de la minuta de trabajo de la reunión celebrada entre la empresa Seventh Adviser Solutions S.A. de C.V. y esa DGTI el 11 de octubre de 2018 (**Anexo 13**).

Una vez que el CASOD analice y resuelva el punto para acuerdo que se envió el 7 de agosto pasado, por el cual se le solicita reconsiderar el tomado en la 5a sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2018 y retomar el de la 10a sesión extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, tomando en consideración que en la cédula del resultado 04 del Informe de Auditoría "Renovación de contratos", parte final del párrafo quince, remitido mediante oficio CSCJN/159/2018 del 8 de octubre del 2018, se señala *...no se identificaron, en el marco normativo que regula su actuación (CASOD) las facultades para modificar una autorización previamente otorgada* se estará en posición de formalizar el contrato correspondiente con la empresa Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V., para que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad proceda a realizar el trámite de pago correspondiente, por un monto de \$1,968,213.48 más IVA, con el fin de no incumplir más con las obligaciones de este Alto Tribunal con la empresa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

MTRA. CLAUDIA CAMERÁS SELVAS
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.


Anexo: CD con 13 anexos señalados en el oficio.



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2018.

LICENCIADO MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA
Presente.

2018 NOV 28 PM 4:39
1 disco compacto
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Quincuagésimo y seis tomo
4:39 p.m.

Se hace referencia a sus oficios CSCJN/DGA/DAIB/902/2018 y CSCJN/DGA/DAIB/1019/2018, por los que con relación a auditoría CSCJN/42/2018 "Renovación de Contratos", informa que a la fecha de revisión no se encontraban suscritos los contratos SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, a establecer con SAP México, S.A. de C.V. para el mantenimiento, actualización y soporte proactivo del software del SIA y, SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, a formalizar con Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V., para el mantenimiento de servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN y, otorga prórroga hasta el 16 de noviembre para atender la recomendación que enseguida se presenta.

Al respecto, la recomendación preventiva que se efectúa es: *"que la Dirección General de Recursos Materiales en coordinación con la Secretaría de Seguimiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones realicen un análisis detallado de las causas por las que los contratos núms. SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, mantenimiento, actualización y soporte proactivo del software del SIA, y SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, no han sido formalizados y, con base en ello adopten las medidas necesarias que correspondan en ambos casos, a fin de evitar consecuencias legales en contra de este Alto Tribunal, por la falta de pago a los prestadores de servicios"*.

Con relación al contrato SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017, mantenimiento, actualización y soporte proactivo del software del SIA, a celebrar con SAP México, S.A. de C.V., con oficio OM/ST/147/2018 del 26 de noviembre pasado, cuya copia se adjunta para pronta referencia (anexo 1), se atendió su requerimiento, comunicando que el dicho instrumento jurídico ya se había firmado y pagado.

Por lo que corresponde al contrato SCJN/DGRM/DABI-090/12/2017 a formalizar con Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V. (HP), para el mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, en el disco compacto adjunto se acompañan las evidencias de lo que a continuación se expone:



El instrumento jurídico antes citado es por un importe de \$2,283,127.64 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y, comprende el mantenimiento de los siguientes equipos:

Ubicación	Servidores	Equipos de almacenamiento	Switches
CCJ Ciudad Juárez, Chihuahua	1	-	
Edificio de 16 de septiembre	6	1	1
Edificio sede	30	1	1
Total	37	2	2

Ahora bien, sobre este asunto se estima conveniente efectuar la siguiente relatoría de hechos:

El 14 de diciembre de 2017, en la 10ª sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), con fundamento en el artículo 50 del AGA VI/2008 las Direcciones Generales de Recursos Materiales (DGRM) y de Tecnologías de la Información (DGTI), solicitaron autorización para renovar el contrato que se comenta. El acuerdo del Comité fue el siguiente (Anexo 2, acta de la 10ª sesión extraordinaria debidamente firmada):

"El Comité acuerda por unanimidad: conforme a la información presentada bajo la más estricta responsabilidad de las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información y, con fundamento en los artículos 50 y 154 del AGA VI/2008, se autoriza la renovación del contrato correspondiente a la póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN" proporcionados por la empresa Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V., así como el pago anticipado.

Debe revisarse y justificarse el incremento que pretende el prestador del servicio".

Es pertinente señalar que la revisión de incremento al precio se deriva de que el vocal de Presupuesto y Contabilidad señaló que el importe reflejaba un incremento de 14% respecto del contrato anterior.



Este porcentaje se determina de considerar, el importe del contrato SCJN/DGRM/DABI-121/12/2016 por un periodo de 12 meses, en lugar de 13 meses que se cita en el punto de acuerdo, lo que arroja un valor de \$1,996,566.16, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que el contrato que se propone adjudicar, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, tiene la vigencia de 12 meses, por lo que al dividir \$2,283,127.64 (valor 2018)/\$1,996,566.16 (valor 2016), arroja el 14.3%.

Cabe mencionar que en el punto de acuerdo que se presentó al CASOD, en el cuadro de la hoja 6 de 7, se indica:

"Monto total del contrato anterior (Periodo aproximado de 13 meses, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.)

\$1,864,609.20 pesos, más I.V.A.

Monto de la renovación por (12 meses) del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, \$1,968,213.48 pesos, más I.V.A."

La inflación acumulada por el periodo del 1° de diciembre de 2016 al 30 noviembre 2017 (Publicación mensual del Instituto Nacional de Estadística y Geografía), es de 6.63% puntos porcentuales.

Existe un aumento del 5.5% en el monto propuesto por la empresa Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V., por la contratación de una Póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN para 2018, respecto del monto contratado en el periodo 2017". (sic) anexo 3.

Como se observa, para el precio base (denominador) del contrato de 2016, se consideró una vigencia de 13 meses, en tanto que el contrato de 2018, tendría una vigencia de 12 meses, de ahí que se obtiene el incremento de 5.5%, inferior al INPC de 6.63%; en tanto que el vocal del CASOD que realizó la observación del incremento, con base en la información presentada, determinó el porcentaje de 14%, homologando a 12 meses la vigencia del contrato autorizado en 2016, para que fuese comparable con el que se presentó en el Comité en 2017, con vigencia de 12 meses.

El 15 de diciembre de 2017, la DGRM comunicó a HP la adjudicación del contrato de mantenimiento (anexo 4).

El 17 de enero de 2018, la DGRM sometió a revisión de la Mesa de Contratos el proyecto de contrato a formalizar con HP. (Anexo 5)



El 22 y 31 de enero de 2018, se entregaron los comentarios al proyecto de contrato, del Coordinador de la Mesa de Contratos y de la Subdirección General de lo Consultivo de la Secretaría Jurídica de la Presidencia, señalando, entre otras observaciones, de forma sucinta, que no se presentaba la justificación del incremento en el precio y, no se atendía el acuerdo del CASOD de revisar y justificar dicho aumento (Anexos 6 y 7), se destaca la opinión de la Subdirección General de lo Consultivo que señala *"No se anexó la justificación del incremento, teniendo en cuenta que es una temporalidad menor que en el contrato anterior, ello en cumplimiento a lo acordado por el CASOD. De no justificarse, debería acordarse una reducción al monto"*.

EL 2 de marzo de 2018, en la 2ª sesión ordinaria, la Dirección General de Recursos Materiales (Anexo 8), se presentó al CASOD:

***PUNTO INFORMATIVO PARA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES***

Póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, proporcionados por la empresa Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

De dicho punto se destaca el siguiente cuadro en el que se considera el precio mensual de ambas contrataciones:

Año	Monto del contrato	Vigencia en meses	Monto mensual	Porcentaje de incremento
2017	\$1,864,609.20	13	\$143,431.48	14.35%
2018	\$1,968,213.48	12	\$164,017.79	

Se indica que: *"Esa comparación sería indebida, tomando en cuenta que el contrato de 2017 tuvo una vigencia de 13 meses, como se especificó en el Punto para Acuerdo presentado a ese Comité en la sesión del 14 de diciembre 2017, mientras que el que se formalizará para el 2018 es por 12 meses"*.

No obstante, debe tomarse en cuenta que en la comparación que realiza Recursos Materiales, no se considera el importe anual de las contrataciones con Hewlett Packard, sino el precio mensual de los servicios.

Sobre dicho punto, en la citada sesión (Anexo 9), se adoptó el siguiente acuerdo:



El Comité acuerda por unanimidad: con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 18 del AGA VI/2008, se aplaza la decisión, a efecto de que se realice un mayor análisis entre las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales.

El 30 de abril de 2018, en la 5ª sesión ordinaria se presentó, como anexo al oficio DGRM/DABI/2140/2018, de la Dirección General de Recursos Materiales, el oficio DGTI/DIS-791/2018 de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en el que se indica que: "...Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que no se ha realizado ninguna actividad de mantenimiento de estos equipos, toda vez que no existe un contrato que avale la prestación de estos servicios con la SCJN", así como una nota informativa (Anexo 10),.

En la sesión anotada en el párrafo precedente, el Comité acordó (Anexo 11):

El Comité acuerda por unanimidad: con fundamento en la información presentada bajo la más estricta responsabilidad de las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales y, los artículos 41, fracción I y 164 del AGA VI/2008 se autoriza la adjudicación directa a Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. a partir del 1 de mayo a diciembre 2018, con pago anticipado y un importe de \$1,312,142.32 sin considerar el IVA.

El 16 de mayo de 2018, en la 6ª reunión ordinaria (Anexo 12), en asuntos generales, el CASOD acordó:

Respecto de la contratación de la póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN con Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

El Comité acuerda por unanimidad: las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información deben presentar un informe detallado sobre el adeudo y los alcances de la póliza.

El 7 de agosto de 2018, la Dirección General de Recursos Materiales, envió a la Secretaría Técnica del CASOD el oficio DGRM/DABI/3858/2018, del 3 de agosto, en el que presenta (anexo 13):

**PUNTO PARA ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
OBRAS Y DESINCORPORACIONES**



Informe que presentan las Direcciones Generales de Recursos Materiales y Tecnologías de la Información, del adeudo y alcances de la póliza de mantenimiento para servidores, almacenamiento y switches de la firma electrónica y servicios de la SCJN, contratada con Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

En dicho informe se presenta mayor detalle de la contratación y, fue posible presumir que existían dos contrataciones para el mantenimiento de los servidores que nos ocupan, por lo que en la Secretaría Técnica del CASOD se realizó una investigación, encontrando que (Anexo 14):

a). 22 servidores de los 37 incluidos en la renovación del contrato de Hewlett Packard, se encuentran en el contrato simplificado 4517003212 adjudicado por la Directora General de Recursos Materiales el 11 de diciembre de 2017 a Seventh Adviser Solutions, S.A. de C.V. y suscrito el 14 de dicho mes, con vigencia de 12 meses a partir del 1 de enero de 2018, con pago a mensualidad vencida. El importe de dicho contrato simplificado es de \$806,023.68 incluyendo el IVA.

Para esta adjudicación se debió contarse previamente con un dictamen resolutivo técnico favorable a la propuesta de Seventh Adviser de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

b). A partir de los anexos técnicos remitidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información para ambas contrataciones (Hewlett Packard y Seventh Adviser), se cotejaron los números de serie de los servidores en ambas operaciones, determinándose que son los mismos.

c). El importe del mantenimiento de los 22 servidores con Seventh Adviser Solutions, S.A. de C.V., es de \$94,321.92 y con HP es de \$1,233,607.90; lo que arroja una diferencia de \$1,139,285.98 de más en la adjudicación a HP, respecto del contrato de Seventh. Además, es necesario considerar el costo financiero, toda vez que a HP se le paga por anticipado y a Seventh a mensualidad vencida, a los 15 días hábiles siguientes de presentados los documentos correspondientes en la ventanilla de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

d). La Dirección General de Recursos Materiales dio de alta en el SIA el contrato simplificado 4518000034, y como titular Seventh Adviser Solutions, S.A. de C.V., con un importe de \$753,146.24, incluyendo el IVA y, con la leyenda "*para efectos de seguimiento, aplicación y pago del contrato 4517003212*". De conformidad con la revisión a ambos contratos simplificados, resulta que la diferencia en precio radica



a que en mayo y junio se dan de baja 2 equipos y, a partir de julio 22 servidores adicionales, con lo cual, se tiene un total de 24 servidores que se dan de baja.

e) El 13 junio de 2018, con oficio DGTI/DIS-1285/2018 la Dirección General de Tecnologías de la Información solicita a la DGRM dar de baja del contrato de Seventh los 22 servidores que están en el contrato adjudicado a Hewlett Packard.

Debido a lo anterior, el punto de acuerdo contenido en el oficio DGRM/DABI/3858/2018, no se ha presentado al CASOD, hasta que se aclare la situación de los 22 servidores incluidos en los dos contratos.

Conforme a lo expuesto, se informa a esa Dirección General de Auditoría la situación prevaleciente, de dónde se desprenden las razones por las que el contrato con Hewlett Packard no se ha suscrito.

En atención a lo ya expresado, se solicita a esa área se realice la investigación a que haya lugar y se determine lo conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan José Alvarado Guzmán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y
Desincorporaciones

Con anexo: el indicado.

C.c.p. Mtro.. Rodolfo H. Lara Ponte.- Oficial Mayor y Presidente del CASOD.-Presente.
C.c.p. Lic. Juan Claudio Delgado Ortiz Mena.- Contralor.- Presente.
C.c.p. C.P. Rubén Darío Flores Castillo.- Director General de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.